

Convocatoria a Ideas Proyectos Bases y Condiciones

La Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Mar del Plata convoca a la presentación de Ideas Proyectos con el objeto de seleccionar proyectos y emprendimientos para incorporar en las categorías de Pre-incubación e Incubación.

1. CONVOCATORIA

Objetivo de la convocatoria: Seleccionar proyectos a incorporar en los procesos de incubación y pre incubación de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Mar del Plata (Incubadora).

Apertura de la convocatoria: La misma permanecerá abierta desde el 1 hasta el 31 de mayo de 2016.

Perfil de los emprendedores: Pueden presentarse a la convocatoria, emprendedores y equipos de emprendedores que tengan una idea de negocios ya sea en etapa de proyecto o como emprendimientos en marcha. Los destinatarios son emprendedores de la ciudad y la región e integrantes de la comunidad universitaria como estudiantes, docentes, no docentes, investigadores, becarios y pasantes. Se considerarán especialmente los proyectos originados en la comunidad universitaria como resultado de actividades de investigación, proyectos finales de grado, tesis de posgrado y actividades de vinculación tecnológica o extensión; o proyectos externos donde exista una vinculación presente o prevista a futuro con la Universidad.

Perfil de los proyectos: En función de los objetivos y la misión de la incubadora se incorporarán proyectos tendientes a generar empresas de base tecnológica e industrial.

Inscripción a la convocatoria: los interesados podrán optar por inscribirse como pre-incubados o incubados cuyos requisitos se exponen en las presentes Bases y condiciones. Los formularios correspondientes deberán ser solicitados y remitidos por correo electrónico a incuba@mdp.edu.ar.

2. INCUBADORA

2.1 Objetivo general:

Contribuir a la creación y desarrollo de empresas innovadoras de Base Tecnológica e Industriales, brindándoles apoyo y asistencia, en forma de diferentes servicios, en sus primeras etapas de vida.

2.2 Objetivos específicos

- Propiciar la creación de empresas innovadoras, de base tecnológica e industrial, incluyendo la validación de la idea como oportunidad de negocio y el asesoramiento en el acceso a los recursos para el desarrollo de la tecnología, producto o servicio.
- Promover la innovación tecnológica, a través de la vinculación con universidades, institutos y empresas.
- Promover el desarrollo económico y productivo de la región.
- Acercar al emprendedor a los servicios o conocimientos profesionales de variadas disciplinas que contribuyen al crecimiento de la empresa.
- Promover la transformación de resultados de investigación generados en el ámbito científico-tecnológico de la UNMDP en producción de bienes y servicios.

- Generar y promover una cultura emprendedora, desarrollar capacitaciones en negocios, innovación y competitividad.
- Motivar el espíritu y las capacidades emprendedoras.

3. PRE INCUBACIÓN

3.1. Proceso de Admisión

El ingreso a la incubadora se realizará mediante la selección por Convocatoria a Ideas Proyecto.

3.1.1. Criterios de selección

Los proyectos serán evaluados en base a los siguientes criterios:

- **Perfil tecnológico:** se evaluará si la idea de negocios tenderá a generar una Empresa de Base Tecnológica (EBT) o Industrial. Se tendrá en consideración el grado de madurez de los desarrollos tecnológicos.
- **Grado de innovación:** se entiende por Innovación “a la introducción de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo, o significativamente mejorado, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo aplicado a las prácticas internas de la empresa, a la organización del lugar de trabajo o a las relaciones externas”.¹
- **Potencial del equipo emprendedor (EE):** se considerarán las competencias emprendedoras a nivel individual y su complementariedad con el resto de los integrantes del equipo.

Además de los criterios de selección explicitados se tendrá en cuenta los siguientes externalidades:

- Impacto Social.
- Impacto Económico.
- Impacto Ambiental.

No se admitirán proyectos que:

- Violen propiedad intelectual de terceros.
- Sean desarrollos bélicos.
- Constituyan actividades ilícitas.
- Perjudiquen el ambiente y la población.

3.1.2. Comité Evaluador

Los proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador (CE) convocado a tal fin que será designado por el Consejo Directivo (CD) de la Incubadora, formado por expertos de reconocida trayectoria en evaluación de proyectos tecnológicos e industriales. La publicación de los integrantes del CE se efectuará a los 10 días del cierre de la convocatoria en función de los perfiles de los proyectos presentados. Los interesados tendrán un plazo de 5 días hábiles para presentar objeciones en caso que surgiera un conflicto de intereses o incompatibilidades con respecto a la conformación del CE, las cuales serán consideradas por el CD de la Incubadora.

¹OCDE Manual de Oslo, 3ª edición

3.1.3. Proceso de selección

El CE procederá al análisis de los proyectos en función de los criterios descritos en el punto 3.1.1. La evaluación se realizará a partir de la información expuesta en el Formulario de Pre incubación, estando facultado el CE a solicitar una entrevista personal con el EE cuando lo considere oportuno. El CE se expedirá mediante dictamen respecto a la pertinencia de los proyectos para ingresar en la Incubadora y emitirá un orden de mérito. El dictamen del CE será elevado al CD de la Incubadora.

El CD de la Incubadora definirá en un plazo máximo de 45 días los proyectos a ser incorporados en etapa de pre incubación, en función del dictamen recibido por el CE y los lineamientos estratégicos de la Incubadora. La decisión final del CD será inapelable.

Los proyectos no seleccionados tendrán un ítem de recomendación, con el fin que los emprendimientos continúen su desarrollo acompañados por los diferentes proyectos y programas de apoyo a emprendedores de la Universidad.

3.2. Proceso de pre incubación

El período de pre incubación se desarrollará durante 3 meses a partir del cierre de la selección. Durante este período se desarrollará un *Taller de Validación de Modelo de Negocios* con instancias de evaluaciones intermedia y final con el objeto de validar el modelo de negocios. Paralelamente al desarrollo del taller, los proyectos pre incubados recibirán asesoramiento y seguimiento a través de un sistema de tutorías y tendrán acceso fluido a una amplia red de contactos del ecosistema emprendedor a nivel local, nacional e internacional.

3.2.1. Carta Acuerdo

El ingreso a la incubadora en calidad de pre incubado implica un grado de compromiso tanto del EE como de la Incubadora. Este compromiso quedará plasmado en una carta acuerdo. A través de la misma el EE se compromete a:

- Asistir y completar el proceso planteado desde el taller de validación de modelos de negocios.
- Participar en las actividades de tutorías, consultorías y mentorías que se acuerden con los mismos.
- No infringir la propiedad intelectual de terceros.

La Incubadora se compromete por su parte a:

- Mantener la confidencialidad sobre la información técnica y comercial suministrada por los emprendedores.
- Asistir y acompañar mediante tutorías el desarrollo del emprendimiento en paralelo al desarrollo del taller.
- Mantener un seguimiento personalizado con los emprendedores en situación de pre-incubación.
- Desarrollar el taller de Validación de Modelos de Negocios.

3.2.2. Taller de validación de modelo de negocios

El taller de validación de Modelos de Negocios consistirá en 8 encuentros semanales de 3 hs. En función de la disponibilidad de cupos se admitirán participantes que no se encuentren en el proceso de pre-incubación.

3.2.3. Servicios ofrecidos en el proceso de pre incubación

Durante la etapa de pre incubación los emprendedores podrán acceder a los servicios de la Incubadora con la finalidad de alcanzar satisfactoriamente el objetivo de concluir el proceso con un Modelo de Negocios Validado. Entre los servicios ofrecidos se encuentran:

- Tutorías para la formulación y seguimiento de proyectos.
- Consultorías: Se podrán acordar consultorías sobre temáticas particulares con profesionales expertos en el área de la consultoría. (Ejemplos: comercialización, costos, propiedad intelectual, y cuestiones tecnológicas específicas).
- Mentorías: encuentros con empresarios con experiencia en el sector de actividad.
- Desarrollo de capacidades empresariales.
- Acceso a red de contactos de la Incubadora.
- Acceso a fuentes de financiamiento.

3.2.4. Evaluación intermedia

Se realizará una evaluación intermedia durante el proceso de pre incubación, con el objetivo de transmitir sugerencias al EE, de modo que pueda identificar aspectos del proyecto a optimizar.

3.3. Evaluación final

La evaluación final consiste en una presentación del Modelo de Negocio ante el CE donde cada EE dispondrá de 10 minutos para exponer proyecto. Luego el CE podrá realizar preguntas profundizando sobre los aspectos que considere relevantes. El CE emitirá un dictamen con recomendaciones.

3.4. Egreso

Se considerará egresado de la etapa de pre incubación a todo proyecto que disponga de un modelo de negocios desarrollado y validado según lo establecido en la evaluación final.

4. INCUBACIÓN

4.1. Proceso de Admisión

El ingreso a la incubadora se realizará mediante la selección por:

- Convocatoria a Ideas Proyecto
- Egresados del proceso de pre incubación

4.1.2 Criterios de selección

A los criterios de selección expresados en el punto 3.1.1. se sumarán además:

Modelo de negocios validado: entendido como la planificación de manera ordenada y sistémica de todo el proceso que ha de llevarse a cabo para la puesta en marcha del proyecto, enfocado en el modo que una empresa crea, distribuye y captura la atención de un segmento de mercado de una cadena de valor.

- **Desarrollo tecnológico validado:** se considerará la situación del desarrollo tecnológico, su pertinencia y posibilidades técnicas de concreción. El nivel de desarrollo requerido dependerá de los lineamientos y prioridades planteadas desde la Incubadora para cada rama del conocimiento y se encontrará preferente cercano a un prototipo validado en laboratorio o probado en campo.
- **Puesta en marcha:** se considerarán aquellos proyectos que estén legalmente inscriptos para llevar adelante actividades comerciales, comiencen a facturar, hayan accedido a fuentes de financiamiento y/o manifiesten la voluntad de iniciar actividades comerciales dentro de los 6 meses.

4.1.3 Comité Evaluador

Para evaluar el modelo de negocios, los proyectos serán evaluados por un CE convocado según lo establecido en 3.1.2.

Para analizar el desarrollo tecnológico podrán designarse evaluadores específicos y diferentes para cada proyecto.

4.1.4 Proceso de selección

El CE procederá al análisis de los proyectos en función de los criterios descritos en el punto 4.1.2. La evaluación se realizará a partir de la información expuesta en el Formulario de Incubación y la presentación del Modelo de Negocio ante el CE donde cada EE dispondrá de 10 minutos para exponer su modelo de negocios.

Dicho comité se expedirá mediante dictamen respecto a la pertinencia de los proyectos para ingresar en la incubadora y emitirá un orden de mérito. El dictamen del CE será elevado al CD de la Incubadora. El CD de la Incubadora definirá en un plazo máximo de 45 días los proyectos a ser incorporados en etapa de incubación, en función del dictamen recibido y los lineamientos estratégicos de la Incubadora. La decisión final del CD será inapelable.

Los proyectos no seleccionados tendrán un ítem de recomendación, con el fin que los emprendimientos continúen su desarrollo acompañados por los diferentes proyectos y programas de apoyo a emprendedores de la Universidad.

4.2. Proceso de incubación

4.2.1. Contrato de incubación

El ingreso en calidad de incubado implica la firma de un contrato entre el EE y la Incubadora. En el mismo se especifican los servicios a los que tendrá acceso como Incubado y las obligaciones de la Incubadora.

4.2.2 Servicios ofrecidos en el proceso de incubación

- Además de los servicios ofrecidos en la etapa de pre incubación se brindarán los siguientes servicios específicos:
- Posibilidad de espacio físico de trabajo en la sede de la incubadora (en función de las disponibilidades y el tipo de requerimientos del proyecto), con servicios básicos, conexión a internet y telefonía.
- Espacios comunes disponibles para reuniones, tanto internas como con clientes y proveedores en la sede de la incubadora.

- Desarrollo conjunto de un plan de trabajo donde se fijarán los objetivos y metas específicas a alcanzar en la condición de Incubados, como también el plan de acción, actividades y proyección económico-financiera.
- Asistencia y búsqueda a medida, en el caso de ser necesaria, de financiación o subsidio.
- Vinculación con grupos de investigación y otros actores de la comunidad universitaria tanto para resolver problemáticas tecnológica específicas como para nuevos desarrollos.
- Asistencia y gestión para la realización de contratos de transferencia o desarrollos específicos en Institutos, Grupos de Investigación y Unidades Académicas.
- Asistencia en la protección de la propiedad intelectual. Patentamiento de desarrollos conjuntos con la Universidad.
- Acceso a capacitaciones y eventos organizados desde la Incubadora, el grupo de Extensión Acompañando Emprendedores y las Oficinas de Apoyo al Emprendedor.

4.2.3. Periodo de incubación

El periodo de incubación se inicia al ser aprobado por parte del CD. El período del contrato de incubación dependerá de los objetivos a alcanzar, las etapas de control y revisión previstas en el plan de trabajo, sin poder superar 3 años en condición de incubados.

Los proyectos podrán renovar la condición de incubados sólo si cumplen satisfactoriamente las etapas de control y revisión.

4.2.4. Etapas de control y revisión

Al menos dos veces al año se fijarán etapas de revisión y control para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados. Se analizará la pertinencia de los objetivos oportunamente planteados, el porcentaje de cumplimiento y las posibles desviaciones. Durante esta etapa se podrán proponer modificaciones al plan de trabajo original y posibles cambios de objetivos.

4.3. Egreso de la Incubadora

El egreso de la incubadora se realizará luego de una revisión final donde se considerará el grado de cumplimiento de los objetivos. El egreso puede originarse también de común acuerdo, si durante alguna de las etapas de revisión y control intermedias se considera que los objetivos propuestos han sido cumplidos y la empresa se encuentra en condiciones de funcionar en forma autónoma.

5. Comunicación de resultados

Todas las notificaciones de la convocatoria serán realizadas vía correo electrónico a la persona declarada como responsable del EE en el formulario de presentación ante la Incubadora.

6. Propiedad Intelectual de las Ideas-Proyecto

La propiedad intelectual de las Ideas-Proyecto será propiedad de los participantes o instituciones de origen (según corresponda), no asumiendo la Incubadora ninguna responsabilidad por las acciones que terceros pudieran iniciar al participante en caso de violación de los derechos de propiedad intelectual.

7. Confidencialidad

La información recibida en los formularios de inscripción, como en los procesos de selección, pre-incubación e incubación será tratada como confidencial, estando la Incubadora obligada a guardar estricta reserva y secreto con relación a la misma siempre y cuando la información no haya alcanzado estado público.

8. Reserva de derechos

La incubadora se reserva el derecho de modificar las bases y condiciones de la presente convocatoria por razones de fuerza mayor.

La presentación de los proyectos implica la plena aceptación de todas las bases y condiciones de la presente Convocatoria.

9. Información adicional y consultas

Por dudas y consultas sobre las bases y condiciones o los formularios de inscripción comunicarse a:
incuba@mdp.edu.ar.